



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
23 FEB 2021	
Recibido.....	1042 Hs.
Exp. N°.....	42102 C.D.

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe el resultado de la primera reunión del Consejo Federal de la Hidrovía (CFH) realizada el pasado 22 de febrero, de la que tomó parte como miembro permanente. Y detalle:

- a) Cuál será la participación de Santa Fe en la administración de la vía navegable tras la marcha atrás en la anunciada creación de la "Administradora Federal Hidrovía Sociedad del Estado".
- b) Cómo se realizará y qué lugar tomará la provincia en el llamado a licitación para la concesión de la vía navegable para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento de la Vía Navegable.
- c) Cuáles son las razones esgrimidas por el Ministerio de Transporte de la Nación en relación a la desestimación de la creación de la Administradora Federal Hidrovía Sociedad del Estado que le asignaba una participación federal a las siete provincias intervinientes.
- d) Qué resolución se anunció en relación a la prórroga de la actual concesión que finalizará el próximo 31 de abril.
- e) Cuáles son las propuestas realizadas por el representante de Santa Fe en el Consejo Federal de la Hidrovía para dotar a la provincia de mayor protagonismo en la construcción de un nuevo proyecto federal.
- f) Adjunte copia del orden del día presentado en la primera reunión del CFH.

2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL  
GENERAL MANUEL BELGRANO

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Ar-  
gentina



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- g) Informe el estado actual de la concesión de la Hidrovía Paraguay-Paraná presentado por parte del Ministerio de Transporte.
- h) Informe la presentación sobre las funciones de la "Unidad Ejecutora Especial Temporaria Hidrovía" creada a los fines de obtener los análisis, recomendaciones e informes para el futuro armado de pliegos del proyecto de la concesión de la vía navegable.
- i) Informe los lineamientos que el representante del ejecutivo llevó a la reunión inaugural realizada el pasado 22 de febrero del presente en la ciudad de Rosario.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 22 de febrero, en la ciudad de Rosario, se llevó a cabo la primera reunión del Consejo Federal Hidrovía (CFH) paso previo a la concesión de la Hidrovía Paraguay-Paraná. Convocada por el Ministerio de Transporte de la Nación contó con sus miembros permanentes que, según establece el Reglamento de Funcionamiento en su Artículo 2º, está conformado por: "el Ministerio de Transporte, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Productivo, y las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones en carácter de miembros permanentes del CFH que designarán un (1) representante titular y un (1) representante suplente que permanecerán en sus cargos hasta su revocación y reemplazo"<sup>1</sup>.

La Hidrovía Paraná Paraguay, sistema fluvial que comparten los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, es un recurso estratégico en la definición del modelo productivo nacional. De los 1200 kilómetros de extensión en Argentina, más de 800 se encuentran en la provincia de Santa Fe, siendo el territorio más comprometido social, productiva y ambientalmente.

El 28 de agosto de 2020 el presidente de la Nación, Alberto Fernández, acompañado por los ministros de Transporte, del Interior y Desarrollo Productivo de la Nación, y los gobernadores de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe suscribieron el "Acuerdo Federal Hidrovía".

---

<sup>1</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-307-2020-345466/texto>



Pero el 26 de noviembre, el Poder Ejecutivo, a través del decreto 949/2020, delegó en el Ministerio de Transporte de la Nación "la facultad de efectuar el llamado y adjudicación de la Licitación Pública Nacional e Internacional, por el régimen de obra pública por peaje, en el marco de la ley 17520, para la modernización, ampliación, operación y mantenimiento de la vía navegable"<sup>2</sup>.

En el acto realizado en agosto de 2020, tres meses antes del decreto que delegó en la cartera de Transporte la licitación sobre los canales fluviales, se había concretado el Acuerdo Federal Hidrovía cuyo objetivo era establecer la creación de la Administradora Hidrovía Sociedad del Estado, integrada por el Estado Nacional con una participación del 51% del capital social, y por las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe, que retendrían un 49% de la futura sociedad estatal. Esta medida que asignaba a Santa Fe un 7% de participación habría quedado sin efecto a partir del decreto 949/2020, por lo que resulta fundamental en cómo será la participación de la provincial en el futuro acuerdo.

En el tramo santafesino se encuentran localizados un importante número de puertos que lo hacen uno de los territorios claves que definen el modelo de un recurso estratégico siendo la provincia, además, sede del mayor complejo agroexportador del mundo por donde sale el 75 por ciento de los granos cosechados en el Argentina.

La necesidad establecida por ley de nutrir al CFH con una diversidad de voces que abran el abordaje múltiple de los impactos que provocará la mega obra sin limitarse a la dimensión productiva e incluyendo

---

[2https://www.telam.com.ar/notas/202102/543274-taiana-pidio-que-meoni-informe-sobre-la-licitacion-de-via-fluvial-parana-rio-de-la-plata-magdalena.html](https://www.telam.com.ar/notas/202102/543274-taiana-pidio-que-meoni-informe-sobre-la-licitacion-de-via-fluvial-parana-rio-de-la-plata-magdalena.html)



aspectos medioambientales, biológicos, sociales, culturales y soberanos, resulta fundamental en una obra clave como la ya indicada.

En ese mismo sentido preocupa la ausencia a una convocatoria amplia a los diversos sectores intervinientes, directa o indirectamente, en la problemática que permitan echar luz sobre la participación del Ejecutivo provincial dentro del CFH en representación de las y los santafesinos tomando en cuenta la afectación que tendrá para nuestro río.

Resulta fundamental plantear el tema desde una multidimensionalidad que tenga presente el impacto de las obras y la incidencia de las mismas en la fauna ictícola, la biota acuática, las barrancas y los territorios desde una perspectiva biológica, social y cultural.

La definición del ejecutivo provincial en tanto miembro permanente del Consejo Federal de la Hidrovía debe permitir ponderar el rol estratégico que Santa Fe tiene en el mapa territorial: tanto desde la defensa de su soberanía y participación productiva estratégica como en el protagonismo medioambiental de los recursos naturales.

Por lo antes expuesto pido a mis pares me acompañen en este proyecto de comunicación.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**